Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior Universitario - Secretaría General



Página 1 de 2

ACUERDO No. 029 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que La Revista Quorum América, en alianza con UNAD y el Foro Latino de Opinión Pública de Florida University Internacional, extendieron una invitación al doctor Jaime Alberto Leal Afanador en su condición de Rector de la UNAD, para participar en el Foro Internacional "Gobierno, Colombianidad, Migración, Educación y Multiculturalidad", que se desarrollará en la Ciudad de Miami, Florida (11200 SW 8th St. Miami FL 33199 – International and Public Affairs Room 125 – SIPA 2201) el día 15 de octubre del presente año.

Que el citado foro busca, dentro del objetivo de socializar las políticas y el programa de gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego, reunir a la diáspora Colombiana a un evento estrictamente académico con destacadas figuras del gobierno Colombiano de la educación y del empresariado internacional. Así las cosas, el programa a desarrollar propende por exaltar en el mes de octubre del 2022 la celebración de la herencia hispana y promover, al mismo tiempo, el primer foro de Colombianidad en el Estado de la Florida y Estados Unidos.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal dispuesto por la Universidad para tal fin.

«Más UNAD, más país»

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo Superior Universitario - Secretaría General



Página 2 de 2

ACUERDO No. 029 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

Que para efectos de la participación del señor Rector en el evento señalado, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 13 de octubre al 16 de octubre de 2022, de tal manera que se logre adelantar el desplazamiento internacional.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 30 de agosto de 2022, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la ciudad de Miami, FL, Estados Unidos, durante los días comprendidos entre el 13 de octubre y el 16 de octubre de 2022, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, el Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta días del mes de agosto de 2022.

LUCAS SEBASTIÁN GÓMEZ GARCIA

Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

«Más UNAD, más país»